

6000 -

CIRCULAR No. 013

10 MAR 2015

PARA: FUNCIONARIOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
DE: SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO HUMANO
ASUNTO: PUBLICACION DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA NOMBRAR
FUNCIONARIOS CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EMPLEO DE
CARÁCTER TEMPORAL

De manera atenta me permito publicar el estudio de verificación de requisitos para nombrar funcionarios con Derecho de Carrera Administrativa en Empleo de Carácter Temporal en los cargos que se relacionan a continuación:

No. de Cargos	UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (UNO)	PROYECTO 959	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
3 (TRES)	PROYECTO 722	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

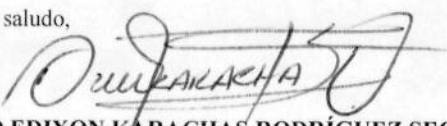
El estudio de verificación de requisitos se realizó con base en la Circular No. 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, que estableció los parámetros bajo los cuales se deben proveer los empleos de carácter temporal que contemplen las entidades públicas, determinando el orden prioritario de provisión de estos, atendiendo la Sentencia C-288 de 2014; y dentro del marco de la Circular Interna No. 007 del 16 de Febrero de 2015.

La publicación del estudio se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o crean tener mayor derecho, podrán durante los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicación, presentar una reclamación ante el Sub Director Técnico de Desarrollo Humano de la entidad, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, determine la modificación o no del estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del mismo.

Fecha de fijación del estudio:

Fecha de desfijación del estudio:

Cordial saludo,

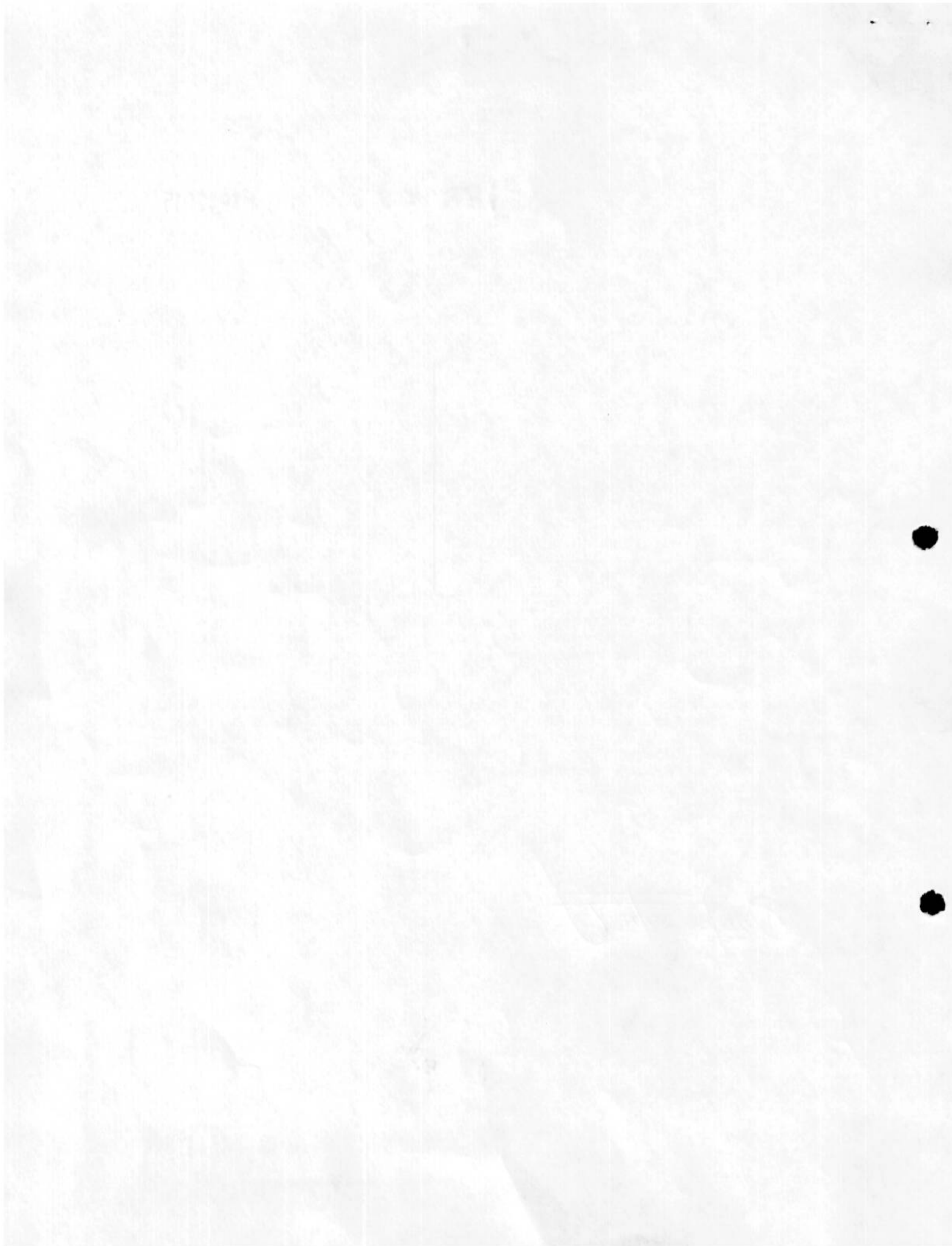

DIEGO EDIXON KARACHAS RODRÍGUEZ SEGURA
Subdirector
Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios

Proyectó: Deisy Maribel Montañez Muñoz - Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Nelvis Leonor Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisó: Esperanza Arenas - Responsable Área de Nómina y Liquidaciones
Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

Cra. 27A No. 63B - 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ	PROCESO	SELECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	CÓDIGO	A-GDH-FT-085
	FORMATO	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR DE CARRERA EN UN EMPLEO TEMPORAL	VERSIÓN	01
			PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	13/02/2015

La presente verificación se realiza en el marco de las disposiciones emanadas de la Circular Interna No. 005 del 16 de Febrero de 2015 "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE UN EMPLEADO DE CARRERA PARA OCUPAR UN EMPLEO TEMPORAL"

La publicación del estudio se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o crean tener mayor derecho, podrán durante los cinco (5) días hábiles en que transurre la publicación, presentar reclamación ante el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano de la entidad, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, determine la modificación o no del estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del mismo.

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TEMPORAL A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 - EQUIPO PSICOLOGAS

UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA

PROYECTO 722 - SUBDIRECCION TECNICA DE METODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO A PROVEER: Título Profesional en Psicología. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley. Nueve (09) meses de experiencia relacionada.

PROPOSITO PRINCIPAL Apoyar el desarrollo de actividades de psicología, tendientes al cumplimiento del Proyecto Pedagógico del IDIPRON.

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIO APORTADOS POR EL ASPIRANTE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA APORTADOS POR EL ASPIRANTE	CUMPLE REQUISITOS (SI O NO)	OBSERVACIONES	PARA DILIGENCIAR EN CASO DE EMPATE					
						EDL	ANT.	NIVEL DE ESTUD.	COND. DE DISC.	VOTO	BALOTA
Carlos Alberto Celis Mendez	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Tecnólogo en Sistemas de Computación Ingeniero de Sistemas	No acredita experiencia profesional.	NO	El (la) candidato (a) no cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.						
Jaime Antonio Guzmán Pantoja	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Técnico en Sistemas Tecnólogo en Sistemas Ingeniero de Sistemas	No acredita experiencia profesional.	NO	El (la) candidato (a) no cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.						
Elizabeth Mendivelso Díaz	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07	Psicóloga Social Comunitaria. Especialista en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo.	Dos (02) años de experiencia profesional (De acuerdo con el Art. 25 numeral 1.1.1 del Decreto 785 de 2005)	SI	El (la) candidato (a) cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.						

CONCEPTO: EL CANDIDATO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, EQUIPO PSICOLOGAS - PROYECTO 722, DE LA PLANTA TEMPORAL ES LA FUNCIONARIA ELIZABETH MENDIVELSO DIAZ.

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Névis Leonor Díaz Duza - Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector Código 070 Grado 02, Esperanza Arenas - Profesional Universitario Código 219 Grado 08

Fecha de elaboración: 20/02/2015

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN BOGOTANA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Teléfono: 3 79 3000 ext. 101 		PROCESO		GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO		CÓDIGO	A-GDH-FT-085
FORMATO		VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR DE CARRERA EN UN EMPLEO TEMPORAL		VERSIÓN		01	
				PÁGINA		1 de 1	
				VIGENTE DESDE		13/02/2015	

La presente verificación se realiza en el marco de las disposiciones emanadas de la Circular Interna No. 005 del 16 de Febrero de 2015 "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE UN EMPLEADO DE CARRERA PARA OCUPAR UN EMPLEO TEMPORAL"

La publicación del estudio se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o cream tener mayor derecho, podrán durante los cinco (5) días hábiles en que transurre la publicación, presentar reclamación ante el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano de la entidad, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, determine la modificación o no del estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del mismo.

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TEMPORAL A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02

UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROYECTO 959 - COMUNICACIONES - Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO A PROVEER: Título profesional en Comunicación Social o Periodismo. Doce (12) meses de experiencia relacionada.

PROPOSITO PRINCIPAL Apoyar la ejecución de labores comunicacionales y periodísticas bajo la estrategia de la implementación de un Plan Integral de Comunicaciones, cuyo objetivo es el diseño y ejecución de acciones que permitan visibilizar y dinamizar los procesos comunicativos del IDIPRON.

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIO APORTADOS POR EL ASPIRANTE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA APORTADOS POR EL ASPIRANTE	CUMPLE REQUISITOS (SI O NO)	OBSERVACIONES	PARA DILIGENCIAR EN CASO DE EMPATE					
						EDL	ANT.	NIVEL DE ESTUD.	COND. DE DISC.	VOTO	BALOTA
Carlos Alberto Celis Mendez	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Tecnólogo en Sistemas de Computación Ingeniero de Sistemas	No acredita experiencia profesional	NO	El (la) candidato (a) no cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.						
Jaime Antonio Guzmán Pantoja	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Técnico en Sistemas Tecnólogo en Sistemas Ingeniero de Sistemas	No acredita experiencia profesional	NO	El (la) candidato (a) no cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.						

CONCEPTO: NO EXISTE CANDIDATO CON DERECHOS DE CARRERA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OCUPAR LA VACANTE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02

Proyecto: Nelvis Leonor Diaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 02 (E.J.)
Revisó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector Código 070 Grado 02, Esperanza Arenas - Profesional Universitario Código 219 Grado 08
Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector Código 070 Grado 02

Fecha de elaboración: 20/02/2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AUTENTACIÓN SOCIAL Nada se altera	PROCESO	GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO	CÓDIGO	A-GDH-FT-085
	FORMATO		VERSIÓN	01
			PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	13/02/2015
		VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR DE CARRERA EN UN EMPLEO TEMPORAL		

La presente verificación se realiza en el marco de las disposiciones emanadas de la Circular Interna No. 005 del 16 de Febrero de 2015 "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE UN EMPLEADO DE CARRERA PARA OCUPAR UN EMPLEO TEMPORAL"

La publicación del estudio se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o crean tener mayor derecho, podrán durante los cinco (5) días hábiles en que transurre la publicación, presentar reclamación ante el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano de la entidad, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, determine la modificación o no del estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del mismo.

DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TEMPORAL A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 - EQUIPO PSICOPEDAGOGAS (2 VACANTES)

UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA

PROYECTO 722 - SUBDIRECCION TECNICA DE METODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO A PROVEER: Titulo Profesional en Psicopedagogía, Licenciatura en Pedagogia o Psicología. Nueve (09) meses de experiencia relacionada.

PROPOSITO PRINCIPAL Apoyar el desarrollo de actividades de psicopedagogía, tendientes al cumplimiento del Proyecto Pedagógico del IDIPRON.

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIO APORTADOS POR EL ASPIRANTE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA APORTADOS POR EL ASPIRANTE	CUMPLPE REQUISITOS (SI O NO)	OBSERVACIONES	PARA DILIGENCIAR EN CASO DE EMPATE				
						EDL	ANT.	NIVEL DE ESTUD.	COND. DE DISC.	BALOTA
Carlos Alberto Celis Mendez	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Tecnólogo en Sistemas de Computación Ingeniero de Sistemas	No acredita experiencia profesional	NO	El (la) candidato (a) no cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.					
Jaime Antonio Guzmán Pantoja	Técnico Operativo Código 314 Grado 03	Técnico en Sistemas Tecnólogo en Sistemas Ingeniero de Sistemas	No acredita experiencia profesional	NO	El (la) candidato (a) no cumple con los requisitos de estudio ni experiencia.					

CONCEPTO: NO EXISTEN CANDIDATOS CON DERECHOS DE CARRERA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OCUPAR LAS VACANTES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01.

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Nelvis Leonor Diaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E), Deisy Marihel Montañez Muñoz Código 219 Grado 01
Diego Edixon Karachas Rodriguez Segura - Subdirector Código 070 Grado 02, Esperanza Arenas - Profesional Universitario Código 219 Grado 08
Diego Edixon Karachas Rodriguez Segura - Subdirector Código 070 Grado 02

Fecha de elaboración:
20/02/2015

